

**RREGLAMENTO:
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
“Transferí tus millas LAFISE a LIFEMILES”**

TITULAR, BANCO Y PARTICIPANTES

1. El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de esta promoción, pertenecen de forma exclusiva a **Banco LAFISE, S.A.**, en adelante el “**Banco**” o “**LAFISE**”.
2. Por el “**Reglamento**” entiéndase este documento, por la “**Promoción**” la actividad promocional que aquí se regula; por “**Participante**” y/o “**Tarjetahabiente**” como la persona física que sea el titular de cualquier tarjeta de crédito de Banco **LAFISE** que este al día con todas sus obligaciones con el Banco, debiéndose cumplir a satisfacción del Banco con las condiciones establecidas en este Reglamento, que está publicado en: **www.lafise.com**, y en el perfil oficial de Facebook del Banco **bancolafisecr**.
3. El **Participante** debe de cumplir con las siguientes condiciones para participar en la Promoción:
 - a. Ser persona física.
 - b. Ser mayor de edad.
 - c. Ser titular de cualquier tarjeta de crédito de Banco LAFISE
 - d. Estar al día y cumplimiento de sus obligaciones con el Banco.
 - e. Documento de identidad vigente.
4. Los **Participantes** que resulten beneficiados por la presente **Promoción** deberán cumplir con las condiciones que el **Banco** ha establecido en este **Reglamento**, para poder acceder a los beneficios.

VIGENCIA Y FORMA DE PARTICIPACIÓN

5. Esta Promoción es por tiempo limitado, iniciando desde las doce horas un minuto del día primero (01) de mayo del año dos mil diecisiete (2017) a las doce horas medianoche del día treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017). Participarán en la presente Promoción todos aquellos Participantes que cumplan con lo establecido en el punto tres (3) anterior y en el presente Reglamento.

FORMA DE PARTICIPACIÓN

6. La mecánica para participar en la Promoción, durante la vigencia de la misma, es la siguiente:

A partir del día primero (01) de mayo del año dos mil diecisiete (2017) al día treinta (30) de junio de dos mil diecisiete (2017), ambos inclusive, los Tarjetahabientes contarán con el beneficio exclusivo de cambiar las millas asociadas a su tarjeta de crédito de Banco LAFISE, que hasta el momento tengan acumuladas por millas LIFE MILES de la aerolínea comercial Avianca, de manera que puedan ser redimidas para la compra de tiquetes aéreos limitados a la aerolínea indicada. Asimismo se establece que por cada Milla Libre de la tarjeta de crédito de Banco LAFISE que se haya acumulado, se le otorgará una milla LIFE MILES Avianca. Adicionalmente al redimir las millas LIFE MILES Avianca, se le estará aplicando un bono de un veinticinco por ciento (25%) extra de millas LIFE MILES Avianca.

BENEFICIOS y PLAZOS

7. La presente Promoción se regirá mediante la aplicación de las millas indicadas de conformidad con el procedimiento siguiente:
 - a. Solicitud en Sucursal: Cuando la solicitud de la remisión de las millas asociadas a la tarjeta de crédito Banco LAFISE, sea efectuada en alguna sucursal de Banco LAFISE, el Tarjetahabiente deberá de llenar un formulario facilitado por la misma sucursal y entregado al funcionario bancario, que deberá de verificar la información, así como que la firma coincida con el documento de identidad, para posteriormente proceder con el sello y remitir de la información al correo programadepremios@lafise.fi.cr
 - b. Solicitud al correo programadepremios@lafise.fi.cr: Cuando la solicitud de la remisión de las millas asociadas a la tarjeta de crédito Banco LAFISE, sea efectuada directamente al correo de programadepremios@lafise.fi.cr, el Tarjetahabiente deberá escanear el formulario previamente obtenido de la página oficial del Banco www.lafise.com, debidamente lleno y con copia del documento de identidad vigente, para verificar la firma. Este formulario también lo puede solicitar directamente el cliente al correo programadepremios@lafise.fi.cr

8. Condiciones Especiales:
 - a) El Banco no cubrirá los gastos en que incurra cada Tarjetahabiente para hacer efectivo su beneficio ni para el goce y disfrute del mismo.
 - b) El beneficio sólo será entregado al Tarjetahabiente que así lo haya solicitado de conformidad con el punto siete (7) del presente Reglamento. El beneficio, no es transferible, ni negociable, ni puede ser comercializado sea parcial o totalmente.
 - c) Es requisito indispensable que el Tarjetahabiente firme el documento de aceptación y recibido conforme del beneficio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el mismo represente y de tal forma liberará al Banco de toda responsabilidad. (Aplican términos y condiciones del Programa LifeMiles, ver términos en LifeMiles.com).

RESPONSABILIDAD Y RESTRICCIONES.

9. Cualquier asunto o situación que se presente con la **Promoción** y que no se encuentre regulada por el presente **Reglamento**, será resuelto por el **Banco** en estricto apego a las leyes de la República de Costa Rica.
10. El **Banco** no se hará cargo de ningún gasto en que incurra el Tarjetahabiente con la remisión de sus Millas a efectos de presentarse al **Banco** a reclamar algún beneficio adicional al indicado en este reglamento.
11. El **Banco** podrá introducir todas las medidas de seguridad que considere convenientes para el adecuado desenvolvimiento de la **Promoción**, se reservará el derecho de suspenderla exonerado de cualquier tipo de responsabilidad, si se llegare a detectar defraudaciones o cualquier otra irregularidad.
12. Una vez solicitada y aplicada la remisión de las Millas Libres al programa Lifes Miles no podrán ser revertidas a Millas Libres.

MODIFICACIONES.

13. El Banco se reserva el derecho de modificar esta Promoción en cualquier momento, ya sea tanto para agregar, modificar o eliminar condiciones, así como para la cancelación total de la misma.

El Banco comunicará los cambios que lleve a cabo mediante la publicación de una nueva versión de este Reglamento en la página <https://www.lafise.com/blcr>; o por el medio de comunicación que considere oportuno. Estas modificaciones tendrán vigencia a partir de la fecha de su publicación en dicha página.

RECLAMOS.

14. Cualquier controversia o reclamo relacionado con la Promoción, podrá ser presentado por el Tarjetahabiente al Banco dentro del plazo de vigencia de la promoción. Deberá presentar por escrito su reclamo en la oficina de Servicio al cliente ubicada en las oficinas centrales de Banco LAFISE S.A., cita en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica o bien a través del correo electrónico servicioalclientecr@lafise.com, adjuntando en caso de proceder la documentación que corresponda.

Su reclamo será analizado por el Banco de conformidad con los términos de este Reglamento, las buenas prácticas comerciales, así como en apego de la normativa legal nacional vigente aplicable, y respetando los derechos y principios fundamentales del consumidor, debiendo comunicar su resolución al Tarjetahabiente dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles.

Para mayor información o consultas se puede llamar al número telefónico: (506) 2246-2000.

LAFISE de Costa Rica® 2017. Todos los Derechos Reservados